



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1138

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de Noviembre de 1940.Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1027, fechado hoy, remisario del proyecto de Resolución por cuyo medio se prorroga la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1940, por sesenta días más, a partir del día 14 del corriente mes; y me place participarle, que dicho proyecto de Resolución ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

21/6/52

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Noviembre 7, 1940.

1027
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el proyecto de Resolución que prorroga la presente legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1940, por sesenta días más, a partir del día 14 del corriente.

Saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

10/6/55



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS el Art. 29 y el inciso 4o. del Art. 33 de la Constitución del Estado.

DECLARADA LA URGENCIA

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Prorrogar, como por la presente resolución prorroga, por sesenta días más, a partir del día 14 de noviembre en curso la presente legislatura ordinaria, iniciada el día 18 de agosto de 1940.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIO:

Julio M. Nolasco

